

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21162 *Anuncio de la Notaría de don Blas Jaime Giménez Ballesta sobre subasta notarial.*

En mi Notaría, sita en Orihuela, Avenida de España, número 4, entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica: Tierra huerta blanco, situada en término municipal de Orihuela. Sito Partido del camino de Almoradí, situación con la de riego de la acequia de Almoradí. Tiene una superficie de cincuenta y seis aéreas y treinta centiáreas.

Linderos: Al Norte, Concepción Arnau Ruiz, azarbe de avenamiento y vereda en medio; al Este, tierras de María Zenichi, vereda en medio; al Sur, Concepción Arnau Ruiz, Azarbata de avenamiento en medio; y al Oeste, Concepción Arnau Ruiz, y en medio, en parte, brazal regador y en el resto azarbata de avenamiento.

Dentro de su perímetro e incluidas en su superficie se ubican: una nave industrial, una casa habitación y un almacén con las superficies y distribución que constan en la documentación existente en la Notaría.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número uno, al tomo 2.279, libro 1.820, folio 184, finca 31.528.

Título.- Le pertenece a doña Inmaculada Pastor Rodríguez, el pleno dominio, con carácter privativo, mediante escritura de compraventa, autorizada ante el Notario de Orihuela, don Juan Vélez Bueno, el día 22 de septiembre de 1.999.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera y única subasta el día treinta de julio dos mil catorce a las 10 horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda señalado para la 1ª y única subasta mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Orihuela, 3 de junio de 2014.- Blas Jaime Giménez Ballesta, Notario.

ID: A140030375-1